

Sesion reservada
de la Diputacion
del día 19 de Abril
de 1894.

Presidente

Sor. Cano

Diputados

" Abalos

" Guinea

" Rouman

" Manero

" San Maria

" Gradier

" Arrue

" Lastagaray

Diputados Secretarios

" Godoye

" Rieraoba

De la Diputacion

" Ramirez Olanio

En la Ciudad de Victoria y sa-
lon de sesiones de la Excm. Diputacion provincial
de Elara a diez y nueve de Abril de mil ochocientos
noventa y cuatro se congregó la Corporacion en
sesion con el caracter de reservada, bajo la presi-
dencia del Sor. D. Juan Cano y Aldama, con
asistencia de los Señores Diputados que al mar-
gen se expresan y con el testimonio de nosotros
los infrascritos Secretarios se trató y acordó lo
siguiente.

El Sor. Presidente expuso a la considera-
cion de los Señores Diputados la indicacion que
le habia hecho el Ilustrisimo Sor. Gobernador
Civil de la provincia recientemente nombrado
referente a la necesidad que tiene de adquirir
con destino al servicio oficial que representa al-
gun movilario y enseres de que carece dicho
Gobierno Civil por lo que esperaba que la Di-
putacion le concediera la cantidad que crea
necesaria a dicho objeto, pero sin que por otra
parte quisiera que esta indicacion constara
como peticion suya y mucho menos se enten-
diere lo hacia en sentido de que tenia derecho
a ello. En vista de ello se acordó autorizar al
Sor. Presidente para que pueda librar la can-
tidad de mil pesetas al objeto indicado en
la forma que se ha concedido a sus anteceso-

res L^{tes}. Barrio y Gaston. De este acuerdo disu-
tió el Sr. Courmou por creer que la Diputa-
cion no debe dar cantidad alguna para dicho
fin y no estar obligada á ello, no encontrándose
la provincia tampoco en estado de hacer tales
desembolsos.

Con lo que se dió por terminada
la reunion extendiéndose la presente acta que
firma el Sr. Presidente con nosotros los in-
terferidos Secretarios de que certificamos.

Juan Coma

Alfredo Manuel
Olave

Sor. Interventor ^{gral} ac^{ta} de esta Prov^a

Vitoria

14 Mayo del 94

En sesion reservada celebrada
por la Diputacion el 19 de Abril último,
se acordó autorizar á la presidencia
para que pueda librar la cantidad de
mil pesetas á favor del Sor. Gobernador
Civil de la Provincia á objeto de que
sean destinadas á la adquisicion de
algun mobiliario y enseres de que carece
dicho Gobierno Civil.

Lo que comunico á V. para
su conocimiento y á fin de que se por esa
oficina se extienda el oportuno libranciento
por la expresada cantidad á favor del di-
~~cho~~ ~~autoridad~~ ~~Dispos~~ ~~cionado~~
Sor. Gobernador Civil = Dios L.

felice